

La comision de cuadrillas ha examinado con el interes que merece un asunto de tanta trascendencia la mocion presentada por los Sres. Prores de la hermandad de Victoria y apreciando las consideraciones expuestas en la misma es de sentir que se apruebe citada mocion acordando en su consecuencia que desde el mes de Noviembre en adelante el honroso cargo de diputado g^{ral} sea incompatible con cualquiera otro cargo empleo o Comision que haya de desempeñarse fuera de la Prov^a como no sea a un encargo que exprese y especialmente le cometa la misma.

Tal es el dictamen de la Comision la junta sin embargo con mayores luces podra determinar lo que juzgue mas acertado.

Aramayona 6 de Mayo de 1861,

José Antonio de Victoria Hermano de Araya
 Joaquin de Portocarrero Manuel Veraizaga



Atyque a Injulo & Amiceto Oruna
Ramon de Arjola

2a Junta general de
mayo 1864

Resumen de una larga discusion, vo-
tado este asunto se aplazo a revolucion p. la
proxima ~~sesion~~ de noviembre la decion
de la anterior mocion habiendo con tal
motivo reclamado los tres Pares de la Rev
mandado de victoria que este negocio se resuelva
en alguna de las anteriores a la eleccion del
nuevo Diputado genl.

Por la Junta mi Sr

Donde Onate Mariano de Vergara

Junta particular de
ma 7 de mayo 1864

A la comision

asuntos genl. para el competente informe
Por la Junta mi Sr

Mariano de Vergara

Donde Onate